

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #14-2021**

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes seis del mes de abril de dos mil veintiuno, a las quince horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sácida, regidora propietaria
Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate, regidora suplente
Vanessa Mejías Arias, regidora suplente
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario
Dania Benavides Quirós, síndica propietaria
Manuel Cruz García, síndico propietario

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Licenciado Roberto Reyes López (forma virtual)

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Francine Espinoza Salguera, María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando y Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al señor Elber Murillo, vecino de El Valle.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria #13-2021

ARTICULO V. Informe de labores del señor Vicealcalde Primero.

ARTICULO VI. Se altera el orden del día para analizar documento de IFAM.

ARTICULO VII. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VIII Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al señor Elber Murillo, vecino de El Valle.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta don Elber nosotros lo escuchamos, bienvenido sea al Concejo.

El señor Elber Murillo, vecino de El Valle, dice sí, gracias, buenas tardes. El caso es, bueno es asunto de Miguel Ángel había solicitado al ingeniero a ver qué posibilidades era de un camino, él tiene la parcelita, un camino, que él repartió a los hijos en lotecitos, yo también tengo otro pedazo ahí, al fondo hay otro muchacho hermano de él, ya tenemos el agua, entonces pedimos a la municipalidad esa a ver que hay a ver si hacíamos ese camino, entonces a ver qué posibilidades hay, hablaba el ingeniero de echarle material, a ver si se podía echar el material nosotros pero usted sabe cómo está la cosa. El muchacho está interesado, bueno yo también por el caso es que no teníamos ninguna seguridad de los lotes que tenemos, si la municipalidad declara el camino como público entonces ya podemos tratar entre todos y si no nos quedamos entonces es el caso y ver qué posibilidad hay de que vaya una persona a hacer la inspección allá.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta don Elber, si entendemos el caso lo único en esto sería, bueno solicitarle a la administración de que mandé al ingeniero de catastro, don Johnny, para que vaya a ver el lugar, si se puede o no se puede porque de acuerdo a la nueva ley que hay de urbanismo muchas cosas han cambiado y nosotros no tenemos la potestad de declararlo en este momento, si le podemos ayudar como concejo, trasladar este caso a la administración, solicitarles que por favor le diga al ingeniero que haga la visita, usted nos da la dirección exacta del lugar y que el ingeniero se traslade y nos responda al concejo igualmente a usted, que nos deje un lugar donde notificarle si se puede o no se puede realizar y nosotros con mucho gusto, creo que hasta ahí ahorita es donde podemos ayudarle.

El señor Elber Murillo, informa don Johnny conoce más o menos donde estamos nosotros, conoce el Valle bien.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil expresa sí, porque digamos el concejo no tiene criterio técnico para determinar si se puede o no se puede decretar como un camino público, en eso no y con el criterio técnico del ingeniero pues entonces si se le puede ayudar, yo creo que está dentro de lo posible.

El señor Elber Murillo, pregunta y cuándo podría ir?

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil le indica que nosotros trasladamos eso y la administración decide cuándo lleva, sería que ellos se comuniquen con usted el día que va el ingeniero para que usted esté.

El señor Elber Murillo, le pregunta don Johnny usted podría comunicarme?

El señor Vicealcalde Primero contesta si claro.

El señor Elber Murillo, dice está bien.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil pregunta estamos de acuerdo, votamos trasladar a la administración compañeros, en firme, mayoría absoluta, está bien para que sea más rápido, muchísimas gracias.

El señor Elber Murillo, manifiesta bueno gracias.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Samaria Cruz Esquivel, y acuerdo firme, mayoría absoluta, se traslada a la Administración Municipal para que se coordine realizar inspección con el ingeniero de Catastro, sobre petición del señor Elber Murillo, vecino de El Valle, para declarar camino público.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria #13-2021.

ACUERDO 3.

- a) En el artículo IV, acuerdo 3, Atención al señor Hilario Murillo Castro, Vecino de El Valle, debe de decir correctamente: El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Vanessa Mejías Arias, Víctor Julio Picado Rodríguez, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, brindar el apoyo al señor Hilario Murillo Castro, Vecino de El Valle, con la presentación en la que participará en el Bicentenario que se realizará en San Carlos.
- b) En el artículo VIII, acuerdo 7, Retomar tema de Modificación Interna, debe de decir correctamente: El Concejo Municipal acuerda con base al criterio técnico del departamento de contabilidad, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Vanessa Mejías Arias, Víctor Julio Picado Rodríguez, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y en acuerdo firme, la modificación interna N°2-2021 y a continuación se detalla:

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Vanessa Mejías Arias, Víctor Julio Picado Rodríguez y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO V. Informe de labores del señor Vicealcalde Primero.

ACUERDO 4.

1-Informarles sobre la afectación de lluvias este año, va a ser muy lluvioso de acuerdo al IMN e informe del enlace de la CNE, a inicios de mayo iniciaría la época lluviosa.

2-Reitero que por parte de la Municipalidad no ha dado permiso para actividades deportivas ni de ningún otra índole. Director de Ministerio de Salud indicó hoy en la reunión de la CME que en caso de aglomeración en actividades deportivas se hará un parte a la entidad que este a nombre el inmueble. Este parte lo puede hacer la fuerza pública también.

3- Indicarles sobre informe COVID, tenemos los siguientes casos:

San Rafael 20

Katira 18

Buena Vista 6

Cote 1

45 casos activos, estos aún no son de semana santa

4-Entrega de oficio JD-053-21 IFAM, se aprueba por unanimidad.

ARTICULO VI. Se altera el orden del día para analizar documento de IFAM.

ACUERDO 5.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil procede a dar lectura, o les leo solo el POR TANTO:

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente, sugiere el, Por tanto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil es que al final esto habla todo lo que es de préstamo anterior que habían hecho, bueno pero en resumidas cuentas, habla de que el 28 de junio de 2017 declarado en firme por unanimidad se le otorga la Municipalidad de Guatuso un crédito por la suma de 1.537.993.645.00, ese fue el crédito primero que se hizo, eso fue en el 2017, cuyo objeto es mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial de San Rafael de Guatuso, el cual se le identificó como el número de crédito 2-ALcPI-1434-0417. después dice ahí que se dieron las justificantes de que era para que Guatuso a nivel del centro se evitaran las inundaciones, se recogieran las aguas fluviales, estoy leyendo en forma resumida pero esto se lo pueden llevar, entonces a raíz de eso, dice que bajo los criterios técnicos de aquí, de los antiguos ingenieros que estaban en ese momento, el IFAM dio ese crédito, ahora el por lo tanto es el que nosotros le hicimos una solicitud dice:

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todos los miembros de la Junta Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo, a las directoras Ramírez López, Zambrana Jiménez y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se resuelve:

- a) Tener por recibida, analizada y discutida la conclusión tomada por la Comisión Técnica en su sesión No. 13-2021 (oficio CT-003-21); así como el documento de crédito No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221, elaborado por la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal y documentos anexos.
- b) Aprobar un crédito para la Municipalidad Guatuso, por la suma de hasta ₡77.000.000,00 (setenta y siete millones de colones exactos) que incluye una comisión por administración del 0.5%, equivalente a ₡385 000,00, para concluir la segunda etapa del proyecto "Sistema de Escorrentía Superficial San Rafael" (ampliación del financiamiento 2-ACLPL-1434-0417), bajo las condiciones establecidas en el documento de préstamo No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221, conforme a la recomendación que se externa en dicho documento y en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en el oficio CT-003-21.
- c) Incorporar en el contrato de este crédito las cláusulas recomendadas por la Comisión Técnica (considerando sétimo).
- d) Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente.

SE DECLARA ACUERDO FIRME."

Ellos ya nos dicen que están, entonces lo que ocupan de nosotros es que nosotros ratifiquemos la información del IFAM, están de acuerdo compañeros y compañeras levantamos la mano, mayoría absoluta, en firme. Se adjunta el documento.



05 de abril de 2021
JD-053-21

Señora
Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso
Presente

Estimada señora:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo segundo, artículo tres de la sesión ordinaria No. 07-2021, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las 17:00 horas del día 24 de marzo del 2021:

“CONSIDERANDO:

1° Que el artículo cuarto de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 de 09 de febrero de 1971, señala que: “El objeto del IFAM es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.”.

2° Que, mediante el acuerdo cuarto, artículo cuatro de la sesión ordinaria 4420 celebrada a las 16:15 horas del día 28 de junio del 2017, declarado firme por unanimidad, se otorgó a la Municipalidad de Guatuso un crédito por la suma de hasta ₡1.537.993.645.00, cuyo objeto es el “Mejoramiento del sistema de alcantarillado Pluvial de San Rafael de Guatuso” al cual se le identificó con el número de crédito 2-AlcPI-1434-0417.

3° Que mediante oficio MGAM-040-012021 de fecha 27 de enero del 2021, la señora Ilse Gutiérrez Sánchez en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Guatuso, remite al señor Edmundo Abellán Villegas, una solicitud de financiamiento por parte del Concejo Municipal tomada mediante el acuerdo número 2, artículo III, de la sesión extraordinaria #01-2021 de fecha 15 de enero del 2021, la cual consiste en el crédito para la finalización de las obras de drenaje en el casco urbano del distrito central del cantón de Guatuso, el monto que se solicita es por la suma de ₡77,000,000.00 para la conclusión de la segunda etapa del proyecto la cual se le denominó “Sistema de Control de Escorrentía Superficial San Rafael”, anexando los requerimientos técnicos y perfil del proyecto.

4° Que en la sesión de Comisión Técnica No. 13-2021, celebrada el 17 de marzo del 2021, fue puesto a despacho el documento que responde a la solicitud de crédito de la Municipalidad de Guatuso, operación No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221 (Ampliación del financiamiento 2-ACLPL-1434-0417), ajustándose las condiciones financieras de conformidad al Reglamento de Financiamiento definidas por IFAM, estableciéndose las siguientes condiciones financieras: Monto \$77.000.000,00, comisión de formalización de financiamiento del 0.50%, fuente de fondeo 80% con Fondos Propios y 20 % con fondos BID, plazo del crédito 12 años, intereses ordinarios del 6.0% anual fijos, que comprende 48 cuotas trimestrales por la suma de \$2.261.874,97 para línea de caminos viales, el costo del mismo será cubierto mediante los ingresos de la Ley 8114 y 9329, con el cual se pretende concluir las obras en colectores y se ejecuta a través del ICE.

5° Que, asimismo, en la citada sesión No. 13-2021 comparecieron los señores Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, Carlos Gómez Artavia, Profesional Especialista y la señora Stephanie Navarro Murillo, Profesional, de la misma Unidad, ocasión en la que los miembros del órgano técnico conocieron como único punto el documento de crédito denominado: "Sistema de Control de Escorrentía Superficial San Rafael", operación No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221, siendo explicados los estudios financieros y análisis relativos a la viabilidad técnica y legal del proyecto por parte de los funcionarios mencionados, anexando los criterios para su conocimiento, observaciones y aprobación.

6° Que dentro del fundamento analizado por parte del señor Abellán Villegas, Jefe del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal se muestra que el impacto social del proyecto es muy alto, toda vez que el proyecto completo reduce la probabilidad de inundaciones recurrentes en el área intervenida y mejora de una forma segura el tránsito de peatones por medio de las cubiertas de los colectores (que a su vez se comportan como aceras) en los cuadrantes del distrito, estimándose el beneficio para 6.611 habitantes.

7° Que siendo suficientemente discutido el referido documento de préstamo por los miembros de la Comisión Técnica se dictaminó la gestión de manera positiva y de forma unánime, dejándose dos condiciones para la tramitación del mismo: 1- Que se plasme en el documento de crédito, un compromiso formal de anuencia por parte de la Municipalidad para un seguimiento especial y permanente por parte de los técnicos institucionales mediante asesoría en materia contable y financiera por parte del IFAM para el crédito en general, como coadyuvancia, con el objetivo de que se garantice el pago de la deuda. 2- Un compromiso de la Municipalidad de Guatuso para ajustar su contabilidad de acuerdo con las normas NICSP, además de un plan remedial que el IFAM le dictará para esos efectos.

8° Que mediante el oficio CT-003-2021, fue comunicado el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 13-2021, respecto del crédito para la Municipalidad de Guatuso, que textualmente señala: "1. Tener por recibido, analizado y discutido el documento de crédito 2-AMCR-AlcPL-1467-0221 y anexos relativos a la solicitud crédito para el financiamiento del Proyecto: "Sistema de Control de Escorrentía Superficial San Rafael", gestionados por parte de la Municipalidad de Guatuso en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. 2. Dictaminar afirmativamente la solicitud de la Municipalidad de Guácimo para el financiamiento del crédito del Proyecto denominado:

“Sistema de Control de Escorrentía Superficial San Rafael”, como obras complementarias para la Municipalidad de Guatuso por un monto de ₡77.000.000,00, operación No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221. 3. Remitir, elevando el presente dictamen a la Junta Directiva para su conocimiento y resolución.”.

9° Que en la agenda de la presente sesión, fue puesto a despacho el documento de préstamo para la Municipalidad de Guatuso, operación No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221 y anexos (oficios DGFM-UGSTF-0213-2021, DGFM-UGSTF-0238-2021, DGFM-0041-2021 y DGFM-0429-2021), así como el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 13-2021 (oficio CT-003-21), ocasión en la que comparecen los funcionarios Edmundo Abellán Villegas y Mauricio Rangel Rodríguez y la funcionaria Marcia Baltodano Bolaños, respectivamente, Jefe del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, Encargado de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento y la Encargada de la Asesoría Jurídica, siendo expuesto dicho documento por los dos primeros; señalando la Encargada de la Asesoría Jurídica ante consulta realizada que dado que este crédito es adicional al crédito principal aprobado en el 2017 donde regía el Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito que estaba vigente en ese momento, su criterio al igual que el de la Licda. Lara Matarrita es que este crédito adicional debe ejecutarse con la misma normativa del principal en todos sus extremos, porque el accesorio siempre va a seguir la suerte del principal.

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todos los miembros de la Junta Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo, a las directoras Ramírez López, Zambrana Jiménez y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se resuelve:

- a) Tener por recibida, analizada y discutida la conclusión tomada por la Comisión Técnica en su sesión No. 13-2021 (oficio CT-003-21); así como el documento de crédito No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221, elaborado por la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal y documentos anexos.
- b) Aprobar un crédito para la Municipalidad Guatuso, por la suma de hasta ₡77.000.000,00 (setenta y siete millones de colones exactos) que incluye una comisión por administración del 0.5%, equivalente a ₡385 000,00, para concluir la segunda etapa del proyecto “Sistema de Escorrentía Superficial San Rafael” (ampliación del financiamiento 2-ACLPL-1434-0417), bajo las condiciones establecidas en el documento de préstamo No. 2-AMCR-AlcPL-1467-0221, conforme a la recomendación que se externa en dicho documento y en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en el oficio CT-003-21.
- c) Incorporar en el contrato de este crédito las cláusulas recomendadas por la Comisión Técnica (considerando sétimo).
- d) Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente.

SE DECLARA ACUERDO FIRME.”



Atentamente,

PATRICIO
MORERA
VIQUEZ (FIRMA)

Digitally signed by
PATRICIO MORERA
VIQUEZ (FIRMA)
Date: 2021.04.06
14:57:22 -06'00'

Patricio Morera Víquez
PRESIDENTE EJECUTIVO

FLC/esa

fc: Presidencia Ejecutiva (correo electrónico)
Dirección Ejecutiva (correo electrónico)
Auditoría Interna (correo electrónico)
Asesoría Jurídica (correo electrónico)
Departamento de Administración Hacendaria (correo electrónico)
Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal (correo electrónico)
Concejo Municipal Guatuso (correo electrónico)
Contraloría General de la República
Área de Servicios Municipales (correo electrónico)

El Concejo de la Municipalidad de Guatuso, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sacida y Samaria Cruz Esquivel, y acuerdo firme y por mayoría absoluta, en sesión Ordinaria N°14, artículo VI, acuerdo 5, celebrada el día 06/04/2021, acuerda aprobar las condiciones del Documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo N°2-AMCR-AlcPl-1467-0221 por la suma de 77 millones de colones (setenta y siete millones de colones con 00/100) los cuales se destinarán para la conclusión de las obras de drenaje (alcantarillado pluvial) en el casco urbano del distrito San Rafael del cantón de Guatuso.

Al mismo tiempo se autoriza a la señora alcaldesa, Licenciada Ilse Gutiérrez, para que formalice este crédito. Además, se designa al señor _____(nombre y puesto) como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto.

ARTICULO VII. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 6.

- a) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIAPL IFAM fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

- b) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Grecia, donde se dirigen a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde transcriben Artículo VII, Inciso 4, Sub Incisos a,b,c), Acta 74 de Sesión Ordinaria del 25 de marzo del 2021, que dice: **ACUERDO N°17: A) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LOS OFICIOS DE-E-357-11-2020 Y SCD-32-2021. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

B) DAR POR RECIBIDO LOS DOCUMENTOS DE-E-357-11-2020 Y SCD-32-2021. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

C) DIRIGIRSE A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS EN ACUERPAMIENTO A LOS CONSIDERANDOS ESTABLECIDOS EN ESTE CRITERIO TÉCNICO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ACOGER LAS CONCLUSIONES DE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE EMPLEO PÚBLICO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, TAL Y COMO YA SE HABÍA TOMADO EN CONSIDERACIÓN CUANDO SE NOS HIZO CONSULTA SOBRE ESTE EXPEDIENTE.

- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por Licenciado Jesús Sequeira Muñoz y Asociados, donde brinda criterio legal sobre el tema "la importancia de comprender los artículos 13 y 17 del código municipal, Todo esto para recordar que las funciones sustanciales del Consejo Municipal y de la Alcaldía se encuentran reguladas en el artículo 13 y 17 del Código Municipal, deben estudiarse, comprenderse, interiorizarse y formar criterio en forma congruente.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Nacional de Emergencia, donde invita a Curso Virtual de Gestión del Riesgos de Desastres para autoridades municipales, que se llevará a cabo los días 26 de abril y 18 de junio de 2021, entorno virtual de la CNE. Se acuerda trasladarlo a la Administración Municipal para su información.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Puerto Nuevo, aprobar en firme y por mayoría absoluta, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, y Samaria Cruz Esquivel, el nombramiento de la junta educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Lilliana María Molina González	2 0640 0939
María Magdalena Mejías Sánchez	155 826 011 416

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela Palmital, aprobar en firme con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, el nombramiento de la junta educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Katherin Paola Carranza López	2 0691 0227
Eimy Rocío Campos Pérez	2 0715 0908
Karol Roxana Ramírez Jiménez	2 0612 0206
Elieth Arce Rojas	2 0383 0966
Ana Gabriela Regalado Fuentes	6 0396 0760

ARTICULO VIII Mociones no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios no hay.

Siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal